

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6688536

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

17 AGO 2016

INTEGRALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 160879

SANTIAGO, 29 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

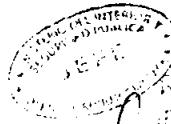
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Daniel Eduardo VASQUEZ TORRES RUN: 24.594.888-3
2. Doña Elvira Martha LLANOS MAMANI RUN: 24.326.172-4
3. Don Fernando ESTEVEZ RUN: 21.194.868-K
4. Don Libni Eduardo MARQUEZ PALACIOS RUN: 24.339.987-4
5. Don Michel Alexander REINA FRANCO RUN: 24.280.865-7
6. Don Antonio MARQUES POZO RUN: 24.150.517-0
7. Doña Omaira LENIS HERNANDEZ RUN: 24.585.108-1
8. Don Valeriano CERRON CALDERON RUN: 23.345.486-9
9. Doña Kenia VELAZQUEZ OCHOA RUN: 24.436.521-3
10. Doña Thalia RODRIGUEZ VELAZQUEZ RUN: 24.591.077-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
29/07/2016